

un letra de la ciudad de murcia y se le
 paguel salario acostumbrado y para ello
 como se avia de aver de la ciudad de murcia
 de rinos y mandaron se dar pache por el ala
 ciudad de murcia y por esse su auto ante
 lo mandaron y no fuvino ninguno de sus rinos
 que dijese como se aver de ofe

Juan Jimeno

Juan Miralles de Sevilla
 digo que como me nombraron
 por pro curador sindico de esta m^{de}
 y goce su oficio y respecto

de que no se tiene nuevo Consejo y que yo ago faltas
 a las cosas tocantes al ministerio del gobierno de
 mi casa y familia y de mi Hacienda y que me
 ha sucedido por estar ocupado en las propias necesi
 dades de lo no puedo acudir a las obligaciones de este
 oficio de procurador sindico y hazer la defensas
 que tocana a la villa por tanto hazo de la cion del
 oficio de procurador sindico en manos de otros
 para que lo den en nombre a la persona que se
 pareciere por doysuplicar a mi merengar por el curado
 de la villa de pro curador sindico haziendo su
 quepidoyen lo necesario de Juan Miralles

peticion de Juan Miralles
 para que se le pague su
 oficio de procurador sindico

auto

En la villa de fortuna en ocho dias del mes de
 septiembre de mill y seiscientos y quatro años su m^{de}
 del Consejo de su m^{de} y regimiento de Sevilla y
 de aragon alonso soler y Hernando castales Juan
 Venazante y Pedro rocas Regidores Juan de